



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

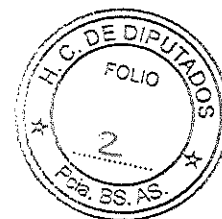
Proyecto de Declaración

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Expresar su beneplácito
por la conmemoración el 28 de mayo del "Día Internacional de Acción por la Salud
de la Mujer".

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

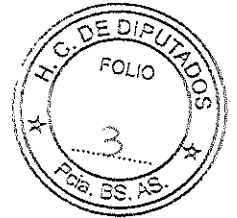
Cada 28 de mayo se celebra el Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer, con el objetivo de reafirmar el derecho a la salud como derecho humano de las mujeres que debe garantizarse sin ninguna restricción o exclusión a lo largo de todo su ciclo de vida.

La Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe (RSMLAC) en 1988, sentó las bases para reafirmar el acceso a la salud de las mujeres como un derecho; propuso instaurar este día de acción global como recordatorio para abordar las múltiples causas de enfermedad y muerte que afectan a las mujeres y trabajar en favor de su atención, prevención y tratamiento.

El derecho de las mujeres a gozar de salud integral a lo largo de todo su ciclo vital, es un derecho humano universal. La salud integral no es un hecho meramente biológico, sino que responde a factores biopsicosociales, es decir a determinantes sociales, posibilidades de acceso a los recursos materiales y simbólicos para vivir una vida digna, con igualdad de oportunidades, exenta de violencias.

La decisión de establecer el Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer, refleja la necesidad de poner en la agenda pública el tema para proponer y pensar políticas públicas que contemplaran el bienestar de dicha población con el objetivo de impactar positivamente en su calidad de vida a corto y largo plazo, marcando una clara estrategia en la conquista de nuevos derechos.

Esta iniciativa, pone sobre relieve el derecho a la salud como un derecho humano básico al que todas las mujeres deberían poder acceder sin restricciones a lo largo de su vida. Por otro lado, retoma el concepto de salud establecido por la Organización Mundial de la Salud, de tal modo que considera la misma en su aspecto más amplio, como estado óptimo de bienestar físico, mental y social, y no solo como la ausencia de enfermedad. En este marco, es que son considerados e impulsados los derechos sexuales y reproductivos, que además reflejan el proceso de autonomía.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Factores como la discriminación, la falta de educación, la dependencia económica y la pobreza, son determinantes en la salud de las mujeres. Las características físicas de las personas con capacidad de gestar y las diferencias sociales que se han manifestado a partir de ello, hacen que este hecho tenga un gran impacto en su salud. Estos factores no pueden ser pasados por alto, ni ser analizados individualmente al momento de pensar políticas públicas que proporcionen el debido derecho a la salud, sino de modo integral, considerando la complejidad del tema y todas sus aristas.

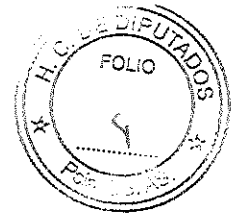
En nuestro país, la salud de las mujeres y personas con capacidad de gestar y la concepción de autonomía sobre sus cuerpos, ha tenido una fuerte presencia durante el año 2020. En diciembre de ese año, el Congreso Nacional sancionó la ley de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, quedando de esta forma legalizado el aborto en todo el territorio nacional, gracias a la fuerte militancia de años del colectivo feminista que sostuvo la lucha bajo el lema "educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir", priorizando la educación y la prevención como herramientas de acción, pero enfatizando a su vez, en la capacidad de todas las mujeres y personas gestantes de decidir sobre sus propios cuerpos.

Hoy algunos de los temas más importantes a debatir, ya que tienen un importante impacto en la salud de las mujeres, son la desigual distribución de los ingresos; la responsabilidad en las tareas de cuidado; la carga casi exclusiva en cuanto a la anticoncepción; la violencia de género; "el impuesto rosa", que refiere a la suma adicional en el precio de los productos pensados para mujeres con un impacto que se suma al de la brecha salarial, profundizando de esta manera las desigualdades económicas.

Por todo ello, agradezco a mis pares la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos

EXpte. D- 2074 / 21-22



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados